

8.º De las actas de las reuniones del Patronato se remitirá una copia a la Dirección General de Bellas Artes.

9.º El Patronato, en el plazo de tres meses, a partir de su constitución, redactará el reglamento por el que ha de regirse el Museo y lo elevará a la aprobación del Ministerio.

10. En el caso de que, en algún momento, el Museo no esté debidamente atendido, la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de la Asesoría Nacional de Museos, podrá decretar la clausura del mismo y sus fondos se depositarán en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 14 de octubre de 1972, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.788. Nombre: «Pola de Somiedo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20.449. Término municipal: Cangas de Narcea, Somiedo, Teverga y Tinco, de Oviedo, y Villablino y otros, de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llanso.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.402. «Ana María». Barita. 410. Villaviciosa y Espiel.
12.410. «Antonio Manuel». Hierro. 20. Luque.
12.411. «Campo Alto». Baritina. 25. Villaviciosa
12.431. «Vera Segunda». Barita, plomo y espato fluor. 35. Córdoba y Villaviciosa.
12.445. «El Castaño». Barita. 350. Almodóvar del Río y Villaviciosa.
12.448. «Paki». Barita. 98. Villaviciosa.
12.451. «Julita». Cobre y bismuto. 4.134. Villanueva del Duque, Alcaracejos, Añora y Pozoblanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 27 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.772. «Verde Conados». Serpentina. 30. Dárcal.
29.780. «San Miguel». Hierro, fluorina y plomo. 253. Gor.
29.792. «María Mercedes». Falsa ágata. 100. Ilora y Montefrío.
29.794. «Los Alejos». Serpentina. 60. Lucros y Policar.

29.803. «Eduardo» (primera fracción). Plomo. 3.086. Dilar y otros.
29.803 bis. «Eduardo» (segunda fracción). Plomo. 92 Dilar.
29.804. «Dorada». Mica, hierro y otros. 368. Pinos Genil, Cenés de la Vega y Monachil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Granada, 25 de noviembre de 1972. El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.032. «Olga Primera». Hierro. 125. Germade.
5.033. «Olga Segunda». Hierro. 138 Muras y Germade.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 28 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Morcón Fernández.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.183. Nombre: «Ana María». Mineral: Barita. Hectáreas: 108. Término municipal: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Málaga, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.497, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yague, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 5 KV., tipo «Armigrón 6», de 3 x 25 milímetros cuadrados en Cu., en La Felguera, origen en centro de Cooperativa de Viviendas Sindical Felguerina y fin en centro de edificio CYMSA, longitud 460 metros.

Centro de transformación tipo interior en edificio CYMSA de 100 KVA. (calle Calvo Sotelo, número 19).

Sección «Comercial Ercoa, S. A.», de 160 KVA., calle Doctor Fleming, de 180 KVA.; «Edificio Manacor», de 100 KVA., y viviendas Cooperativa Sindical Felguerina, de 180 KVA.

El fin de la instalación es servicio público en La Felguera-Langreo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.